

Libros de texto: dejar de ver las hojas para centrarnos en el incendio del bosque

Por Gabriela Delgado Ballesteros.
06 de septiembre de 2023 /MuxEd

En la discusión de los libros de texto gratuito (LTG), nos enfrentamos a monólogos y dicotomías que confrontan y que, en la interpretación que se hace de Paulo Freire, nos ponen en el dilema de estar con el opresor o con el oprimido.

Algunas consideraciones que planteo al respecto:

- Aceptar que en el mundo hay mil y diversas formas de interpretar y de vivir los acontecimientos;
- Restablecer el diálogo para debatir y encontrar aquello que permita una colectividad en comunidad y no ser ciegos y sordos a los que no son como nosotras/os;
- Alcanzar la transformación para vivir como personas libres y autónomas para florecer con bienestar;
- Abolir los maniqueísmos, reivindicar los matices en el claroscuro del devenir.

La polarización reduce el debate y lo particulariza, perdiendo de vista el bosque, de tal manera que se fortalece el acercamiento positivista a la problemática, que tanto critica la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

Empezar con la Constitución

Ante la diversidad de posturas, controversias y contradicciones planteo algunas interrogantes a partir del pacto social que nos rige y que se expresa en la Constitución Política Mexicana, y las leyes y procedimientos que de ella emanan en lo legal, administrativo y judicial. Puede no ser lo deseable, pero mientras no se

realice un nuevo pacto social, debemos respetar lo que se establece en la carta magna.

La educación apela a diversos recursos para su instrumentación, no solo los LTG, el Artículo 9 de la Ley General de Educación señala que se debe: *“Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.”*

El fundamento de la Constitución está en el Poder Legislativo, Artículo 49 *“El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”*

¿Comunidad o individuo?

La NEM en los libros de texto se centra en lo comunitario, pero la Ley General de Educación antepone a las personas sobre la comunidad”:

Artículo 11 *“El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual **colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.** Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional...”*

¿Y el desarrollo de niños y niñas?

Un problema en el desarrollo de los programas sintéticos y analíticos y en la instrumentación de los proyectos de los LTG es el desconocimiento que muestran del nivel de desarrollo cognitivo y emocional de infantes y adolescentes; de sus procesos de razonamiento lógico matemático (no me refiero a contenidos matemáticos), de sus motivaciones, intereses e interpretaciones de la realidad.

Pregunto al Dr. Ángel Díaz Barriga, ¿se consideraron las aportaciones de Lev Vygotsky?, quien desarrolló la teoría de la zona de desarrollo próximo:

“La distancia entre el nivel de desarrollo real determinado por la resolución independiente de problemas y el nivel de desarrollo potencial mediante la solución de problemas bajo la guía de personas adultas o en colaboración con otros más capaces.”

¿Se siguieron las etapas del desarrollo curricular?

Un texto del Dr. Díaz Barriga propone un modelo de desarrollo curricular:

*“se basa en cuatro grandes etapas: 1) **determinar contexto**, dinámica institucional, estrategias posibles y conformación de grupos de trabajo; 2) **investigar**, el estudio de las profesiones y el mercado profesional, de otros planes de estudio, nacionales e internacionales, el contenido, los docentes y la institución; 3) **definir**, la orientación básica del plan de estudios, conocimientos básicos aplicados o competencias de cada segmento de conocimiento y su perspectiva metodológica; 4) **traducir** el proyecto institucional al curricular, sus principales orientaciones pedagógicas, tramos curriculares, el establecimiento del perfil de ingreso y de egreso, formulación de objetivos globales y de habilidades y/o competencias.*

Pregunto: ¿Se cubrieron estas etapas? ¿Dónde encontramos la evidencia? ¿Cuáles son las razones que justifican un cambio abrupto de la educación básica?

Por otra parte, el Artículo 26 de la Constitución dice que:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”.

Es decir, el propósito de un plan es identificar las metas, prever los instrumentos requeridos para alcanzar los logros establecidos, definir las estrategias para llegar a ellos, el perfil de la persona que egresa; así como las formas de evaluación para ajustar, reformar o ratificar lo que es posible y probable lograr.

Entonces, ¿cómo o por qué estuvieron listos los LTG antes que los planes y programas de estudio, de los que estos libros deberían emanar?

¿Están los planes y programas de estudio alineados al eje central de política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Educación 2020-2024; así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de ambos instrumentos?

¿Será que debido a la falta de transparencia o trastocamiento de los procesos de un Estado democrático se ha acudido al poder judicial? Pareciera que las controversias

legislativas se resuelven a base de golpes de amparo ¿Es realmente imposible la exigibilidad y penalización de las irregularidades que afectan al interés supremo de infantes y adolescentes?

De la coyuntura política a la política de estado

La educación es una política gubernamental pero no debe ser política asistencial para el cautiverio de los siervos de la nación y futuros votantes y ciudadanas/os.

Debe ser una política pública basada en la participación ciudadana con criterios explícitos y de transparencia de quienes colaboran en ella.

La educación además de ser un derecho es un determinante del porvenir de las personas y del desarrollo de un país; demanda ser una **política de Estado**.

Sin apoyo al personal docente

Sin formación ¿cómo se le puede pedir a la persona que media los aprendizajes que realice un proyecto o la instrumentación de tres de los cuatro principios fundamentales de la NEM (la integración curricular de los campos formativos, los ejes articuladores; la autonomía profesional y la relación comunidad-territorio)?

En los LTG se deja la responsabilidad al magisterio de concretar el currículo en el aula, pero sin apoyo, acompañamiento, recursos materiales, seguimiento y reconocimiento de sus logros; ni de las dificultades y retos a que se enfrentarán.

Además, ¿cuál es la articulación de los planes y programas de estudio de las normales con los de la NEM?

Desconocemos si participó la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, que es la encargada de la formación de la planta docente del futuro y de las áreas responsables de la actualización y apoyo al magisterio en servicio. El magisterio es el eje articulador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin docentes no hay andamiajes ni anclajes que permitan la construcción de conocimientos y la incitación a la curiosidad y la motivación.

¿Cuál es el presupuesto asignado que permita a las maestras y los maestros ejercer su autonomía profesional? ¿Cómo se va a garantizar presupuestalmente la autonomía, la compra de materiales, el desarrollo de proyectos? Sobre todo para la retribución salarial digna de la profesión más importante para el desarrollo y progreso de un país.

Se dijo que llegaríamos a tener un sistema de salud como Dinamarca; puedo informar que el magisterio de países nórdicos gana más que cualquier postdoctorante, independientemente de la disciplina.

No hay que olvidar los retos que en su práctica profesional experimentan las y los maestros ante la diversidad de estudiantes. Además de las relaciones que el colectivo docente tiene que enfrentar con las diversas personas: autoridades, madres, padres, vendedores ambulantes y hasta con el crimen organizado; además de padecer las carencias en la infraestructura de las escuelas: falta de agua, luz, pisos de tierra, pizarras, conectividad a internet, etc.

En la educación: pasos lentos, firmes y duraderos. Un asunto para finalizar, que merece un desarrollo posterior: desde una postura feminista afirmo que algunos de los saberes, tradiciones y creencias ancestrales atentan contra los derechos de la humanidad.

.....

**Gabriela Delgado Ballesteros es integrante de MUXED, investigadora feminista del IISUE-UNAM, docente de la Facultad de Psicología (UNAM), integrante de las delegaciones de Beijing 1995, Beijing+5 y +10. Ex directora del INMUJERES DF, militante feminista, publica sobre género, educación y derechos de la humanidad. Recibió las medallas al mérito Omecihuatl y de Derechos de la Humanidad, con Porfirio Muñoz Ledo. Madre de tres hijos y abuela de dos nietas y dos nietos.*

Referencias

Díaz Barriga, Ángel (2015) Currículum: entre utopía y realidad. Capítulo 2, "Fundamentos de la elaboración o el rediseño de un plan de estudios Buenos Aires: Amorrortu, p 224.